CONTENIDO:

1. GENERALIDADES 2

2. RELACION DE OFERENTES QUE NO SUBSANARON E INCURRIERON EN CAUSAL DE RECHAZO 2

3. REVISIÓN DE REQUISITOS SUBSANADOS EN TERMINO DE LEY SEGÚN LO SOLICITADO EN EL INFORME INICIAL PUBLICADO POR LA ENTIDAD. 2

4. INFORME DEFINITIVO DE HABILITADOS Y NO HABILITADOS 3

5. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE 3

6. CONSOLIDADO DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES: 4

6.1 PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE), FACTOR SOSTENIBILIDAD, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. 4

6.2 PUNTAJE POR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE 5

7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD 5

8. RECOMENDACIONES 6

1. GENERALIDADES

En desarrollo del CONCURSO DE MÉRITOS Nº DT-CM-038-2025, cuyo objeto es la "**REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO VÍA DESDE LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA 30 DE AGOSTO CON LA VILLA OLÍMPICA – CARRERA 11 – BARRIO MATECAÑA Y QUE SIRVE DE ACCESO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA TRAMO I.**", el Comité Asesor y Evaluador presenta la evaluación final de las propuestas técnicas y determinación del orden de elegibilidad.

2. RELACION DE OFERENTES QUE NO SUBSANARON E INCURRIERON EN CAUSAL DE RECHAZO

No	PROPONENTE	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y OBSERVACIONES
2	ZIGLA S.A.S	LOS CONTRATOS 5 Y 6 RELACIONADOS EN EL FORMATO 3 NO CUMPLEN CON EL OBJETO DE LA EXPERIENCIA SOLICITADA – **NO ACLARA**
		LA SUMATORIA DE CONTRATOS MAYOR O IGUAL Al 100%de Po (377 SMMLV) NO CUMPLEN – **NO SUBSANA**
		NO PRESENTA EL FORMATO 6 - Puntaje adicional para proponentes en situación de discapacidad (Decreto 392 de 2018) - NO SUBSANABLE – **NO ACLARA**

3. REVISIÓN DE REQUISITOS SUBSANADOS EN TERMINO DE LEY SEGÚN LO SOLICITADO EN EL INFORME INICIAL PUBLICADO POR LA ENTIDAD.

No	PROPONENTE	OBSERVACIONES
4	CONSORCIO INTER VIAS MATECAÑA	PRESENTA CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL SUPLENTE - **SUBSANA**
		PRESENTA el "Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales" de AGUAS SANITARIAS SAS - **SUBSANA**
		NO PRESENTA EL FORMATO 6 - Puntaje adicional para proponentes en situación de discapacidad (Decreto 392 de 2018) - **NO SUBSANABLE**
5	INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS	EL FORMATO 7A - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL NO SE ENCUENTRA FIRMADO - **NO SUBSANABLE**
		NO PRESENTA EL FORMATO 13 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS MUJERES - **NO SUBSANABLE**
6	CONSORCIO ING Y PRYECTOS CIVILES AEROPUERTO	PRESENTAN EL DOCUMENTO CONSORCIAL - **SUBSANA**

No	PROPONENTE	OBSERVACIONES
		PRESENTA el "Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales" de PROYECTOS CIVILES Y TECNOLOGICOS SAS - **SUBSANA**
		UN SOLO INTEGRANTE APORTA EXPERIENCIA
		ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.A.S. APORTA FORMATO 6 - Puntaje adicional para proponentes en situación de discapacidad (Decreto 392 de 2018) Y NO APORTA EXPRIENCIA - **NO CUMPLE**
		LA POLIZA NO INCLUYE LOS PORCENTAJES DE PARTCTPACIÓN DE LOS CONSORCIADOS - **SUBSANA**

4. INFORME DEFINITIVO DE HABILITADOS Y NO HABILITADOS

No	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA
4	CONSORCIO INTER VIAS MATECAÑA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
5	INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
6	CONSORCIO ING Y PRYECTOS CIVILES AEROPUERTO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
7	EJE GROUP S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

5. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25

Concepto	Puntaje máximo
Total	100

Respecto de la evaluación por experiencia aplicando lo señalado en numeral 4.1 del pliego, La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. [Por ejemplo, si el termino de traslado del informe de evaluación finaliza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero]

El traslado del informe de evaluación fue entre el 21 y 23 de mayo de 2025, siendo el 23 de mayo el último día del traslado del informe.

La TRM del día 27 de mayo de 2025 que es **4.165,41** se utilizará para el presente proceso y se aplica la fórmula **2 media geométrica** a las propuestas hábiles

6. CONSOLIDADO DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES:

6.1 PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE), FACTOR SOSTENIBILIDAD, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

No	PROPONENTE	PUNTAJE: Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	PUNTAJE: Factor de sostenibilidad	PUNTAJE: Apoyo a la industria nacional	PUNTAJE: Vinculación de personas con discapacidad	PUNTAJE: Emprendimientos y empresas de mujeres
4	CONSORCIO INTER VIAS MATECAÑA	10	1	20	0	0,25
5	INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS	10	1	0	1	0
6	CONSORCIO ING Y PRYECTOS CIVILES AEROPUERTO	10	1	20	0	0,25
7	EJE GROUP S.A.S	10	1	20	1	0,25

6.2 PUNTAJE POR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La TRM del día 27 de mayo de 2025 que es 4.165,41 se utilizará para el presente proceso y se aplica la fórmula **2 MEDIA GEOMETRICA A LAS PROPUESTAS HÁBILES con el siguiente resultado:**

No DE PROC	DT-CM-038-2025		
OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO VÍA DESDE LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA 30 DE AGOSTO CON LA VILLA OLÍMPICA – CARRERA 11 – BARRIO MATECAÑA Y QUE SIRVE DE ACCESO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA TRAMO I.		PRESUP OFICIAL EN SMMLV:	377
		MAX PUNTAJE:	67,75
		Media Geométrica	**233,59**

No. PROPUESTA	**NOMBRE PROPONENTE**	**VR PROMEDIO EN SMMLV**	**PUNTAJE: Experiencia del Proponente**
4	INTERVIAS	253,8200	61,8814757
5	INGENIERIA Y ESTUDIOS	414,1050	15,3920534
6	PROYECTOS CIVILES	282,0000	53,7080850
7	GROUP	100,4400	29,1318438

7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El presente orden de elegibilidad se obtuvo con la totalidad de los proponentes HABILITADOS, de Conformidad con lo establecido en el numeral 4.1 literal D del documento complementario al pliego definitivo de condiciones y que reza: (…) Dependiendo del método aleatorio establecido según la TRM, cada uno de los proponentes habilitados participarán con el valor del promedio de los contratos válidos aportados según la metodología descrita para cada alternativa.

Se establece el orden de elegibilidad sumando los criterios de asignación de puntaje señalados en el CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE así:

7.1 PUNTAJE TOTAL

No. PROPUESTA	NOMBRE PROPONENTE	VR PROMEDIO EN SMMLV	PUNTAJE: Experiencia del Proponente	PUNTAJE: Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	PUNTAJE: Factor de sostenibilidad	PUNTAJE: Apoyo a la industria nacional	PUNTAJE: Vinculación de personas con discapacidad	PUNTAJE: Emprendimientos y empresas de mujeres	PUNTAJE TOTAL
4	INTERVIAS	253,8200	61,8814757	10	1	20	0	0,25	93,1314757
5	INGENIERIA Y ESTUDIOS	414,1050	15,3920534	10	1	0	1	0	27,3920534
6	PROYECTOS CIVILES	282,0000	53,7080850	10	1	20	0	0,25	84,9580850
7	GROUP	100,4400	29,1318438	10	1	20	1	0,25	61,3818438

7.2 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Orden de elegibilidad	No. PROPUESTA	NOMBRE PROPONENTE	VR PROMEDIO EN SMMLV	PUNTAJE: Experiencia del Proponente	PUNTAJE: Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	PUNTAJE: Factor de sostenibilidad	PUNTAJE: Apoyo a la industria nacional	PUNTAJE: Vinculación de personas con discapacidad	PUNTAJE: Emprendimientos y empresas de mujeres	PUNTAJE TOTAL
1	4	INTERVIAS	253,8200	61,8814757	10	1	20	0	0,25	93,1314757
2	6	PROYECTOS CIVILES	282,0000	53,7080850	10	1	20	0	0,25	84,9580850
3	7	GROUP	100,4400	29,1318438	10	1	20	1	0,25	61,3818438
4	5	INGENIERIA Y ESTUDIOS	414,1050	15,3920534	10	1	0	1	0	27,3920534

8. RECOMENDACIONES

Una vez revisados los requerimientos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, se establece que el proponente No 4 CONSORCIO INTERVIAS MATECAÑA 2025 representado legalmente por el señor JOSE HERMIDES CASILIMAS BUENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.882.178, se encuentra ubicado en primer lugar de orden de elegibilidad, por lo tanto, el Comité Evaluador recomienda al Gerente, adjudicar el proceso a este proponente, por un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS m/cte ($490.582.974,00) Iva Incluido y un plazo de SEIS MESES (6) MESES

En este punto se da por terminado el informe de evaluación final del proceso por concurso de méritos No. DT-CM-038-2025.

Dado en Pereira a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2025.

Atentamente,

ALEXANDRA GUTIERREZ CARDONA
Comité Evaluador

JULIO CESAR GUEVARA G.
Comité Evaluador

NATALIA LOAIZA LOAIZA
Comité Evaluador

CARLOS ZAMORA SÁNCHEZ
Comité Evaluador

JUAN DAVID PELAEZ HENAO
Comité Evaluador

JHON FREDDY MORALES ORTIZ
Comité Evaluador

ACTUACIÓN	NOMBRE	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
Elaborado por:	Jhon Freddy Morales Ortiz	Ing. Apoyo Técnico	
Aprobado Dirección Técnica por:	Julio Cesar Guevara Gallego	Director Técnico	
Aprobado Of. Administrativa y Financiera por:	Natalia Loaiza Loaiza	Jefe de Oficina Administrativa y Financiera	
Revisado Secretaría General por:	Alexandra Gutiérrez Cardona	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones técnicas y legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			